

RESOLUCIÓN N° *185*.....

“POR LA CUAL COMISIONA A LA SEÑORA YESSICA ELIZABETH REMBACZ CHAPARRO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LA ANTIGUA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE “ADAPTACIÓN DEL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS A LAS CONDICIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, A REALIZARSE DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2025”.

-1-

Asunción, *11* de *marzo* del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 96 de fecha 25 de febrero del 2025, de la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 286/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 96 de fecha 25 de febrero del 2025, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *pasaje aéreo y el 20% de viatico internacional*, así como el *comisionamiento*, del 23 al 29 de marzo del 2025, a favor de la señora Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180, a fin de hacer efectiva su participación en la actividad de “*Adaptación del control de plagas y enfermedades de cultivo a las condiciones del cambio climático*”, a realizarse del 24 al 28 de marzo del 2024, en la ciudad de la Antigua – Guatemala.

Que, obra en el expediente, la información general del evento emitida por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como las documentales requeridas para el comisionamiento internacional de la servidora pública.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 *Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025* el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio*”

RESOLUCIÓN N° ...185...

“POR LA CUAL COMISIONA A LA SEÑORA YESSICA ELIZABETH REMBACZ CHAPARRO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LA ANTIGUA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE “ADAPTACIÓN DEL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS A LAS CONDICIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, A REALIZARSE DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2025”.

-2-

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 352/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 320/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 286/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento a favor de la señora Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180, para participar de la actividad de “Adaptación del control de plagas y enfermedades de cultivo a las condiciones del cambio climático”, a realizarse del 24 al 28 de marzo del 2025, en la ciudad de la Antigua – Guatemala, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en pasaje aéreo y el 20% de viático internacional por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General  
Miguel Caballero  
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. 1000 - Piso 5  
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 185.....

“POR LA CUAL COMISIONA A LA SEÑORA YESSICA ELIZABETH REMBACZ CHAPARRO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LA ANTIGUA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE “ADAPTACIÓN DEL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS A LAS CONDICIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, A REALIZARSE DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2025”.

-3-

informes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes obrantes en los expedientes.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

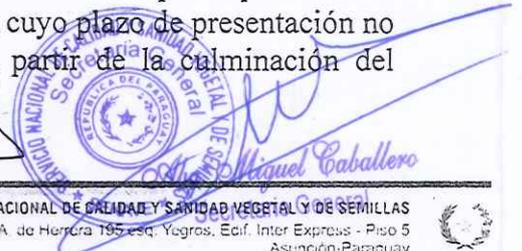
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 23 al 29 de marzo del 2025**, a la ciudad de la Antigua – Guatemala, para participar de la actividad de “*Adaptación del control de plagas y enfermedades de cultivo a las condiciones del cambio climático*”, a realizarse del 24 al 28 de marzo del 2025.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la servidora pública y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional complementario del 20%, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro	5.740.180	La Antigua - Guatemala	Del 23 al 29 de marzo del 2025	7	Gs. 2.732.400
<b>Total</b>					<b>Gs. 2.732.400</b>

**Artículo 3°.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° <sup>185</sup>.....

“POR LA CUAL COMISIONA A LA SEÑORA YESSICA ELIZABETH REMBACZ CHAPARRO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LA ANTIGUA – GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE “ADAPTACIÓN DEL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS A LAS CONDICIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, A REALIZARSE DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2025”.

-4-

**Artículo 4°.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
*Miguel Caballero*  
Secretario General

  
*Emilio Soria Meo*  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/mc/gm/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL